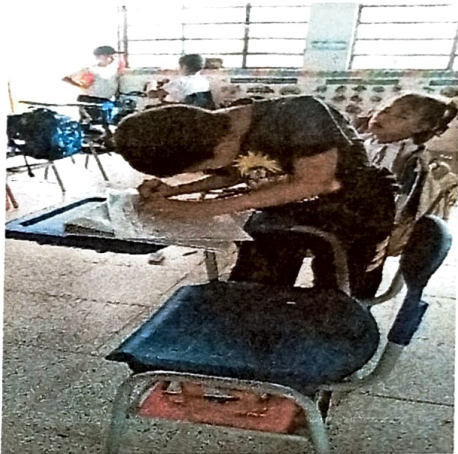


INFORME DE ACTIVIDADES Nro. 04-2026
 Contrato de prestación de servicios Nro. 200-15-04-024-2026

CONTRATO N°	200-15-04-024-2026			
FECHA DEL CONTRATO	VEINTITRÉS (23) de enero de 2026.			
CONTRATISTA:	ANA MARIA CARDOZO PRIETO			
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	C.C No 1.003.482.576 de Bogotá.	Person	Natural	x
		a	jurídica	
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTORA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE PATINAJE EN CUMPLIMIENTO A LA META 039 ESTABLECIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “POR EL PULÍ QUE QUEREMOS. CONVENIO INDEPORTES CL- 161 -2025.			
VALOR INICIAL:	NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS \$9.056.664			
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	CIENTO CUARENTA Y UN DÍAS (141)			
FECHA TERMINACIÓN	Quince (15) de junio			
SUPERVISOR:	CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA REYES			
FECHA ACTA INICIO:	VEINTITRES (23) de enero de 2026			
PERIODO DEL INFORME	Desde	01/04/2026	Hasta	30/04/2026

N°	COMPROMISO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS O SOPORTES QUE SE ENTREGAN	N° folios
1	Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los planes pedagógicos y mallas curriculares, previamente entregados por la coordinación del Deporte Formativo.	Durante el mes de abril, el proceso se centró en la técnica de potencia y la seguridad vial. Se realizaron talleres prácticos de empuje lateral con el objetivo de maximizar la zancada y mejorar la eficiencia en el desplazamiento. Se implementaron estaciones de frenado en T y frenado en A, las cuales fueron fundamentales para el control en descensos y a velocidades medias. Además, se introdujo el salto de obstáculos bajos en plano, donde se trabajó la recepción y el impacto, con el fin de fortalecer la confianza y el equilibrio del patinador.		

2	Adelantar los procesos de convocatoria e inscripción a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de acción comunal, instituciones educativas, personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se pueden beneficiar su proceso técnico y pedagógico.	Se llevó a cabo el proceso de formalización y actualización de registros para los beneficiarios del programa. Durante el mes de abril, se priorizó el diligenciamiento de planillas de inscripción y actas de compromiso por parte de los acudientes y los alumnos en las instituciones educativas. Este proceso aseguró que cada deportista contara con su soporte documental al día, lo que permitió realizar un seguimiento técnico organizado y cumplir con los requisitos de participación del deporte formativo.	
3	Se establece como parámetros de cobertura de acuerdo con las características de la disciplina deportiva a cargo las siguientes: Cada sesión de clase programada al interior de su proceso técnico pedagógico deberá tener como mínimo una duración de 120 minutos (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final. Las sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación).	Durante el mes de abril, se dio cumplimiento estricto al cronograma de 12 horas de trabajo presencial, garantizando que cada sesión tuviera una duración mínima de 120 minutos, estructurada en sus fases inicial, central y final. Asimismo, se realizaron las 4 horas de intervención en instituciones educativas del sector rural, llevando la práctica deportiva a zonas de difícil acceso. Además, se ejecutaron las 2 horas semanales de planeación pedagógica, en las cuales se diseñaron las unidades didácticas enfocadas en el dominio de bordes y la técnica de frenado para los tres niveles de formación. De igual manera, se garantizó el cumplimiento de las 18 horas semanales de trabajo,	

Desarrolle 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización), además se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural (estas se concretan con la coordinación de deporte formativo previa reunión con la secretaria de educación del departamento). Además se establece 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.

integrando de manera efectiva las sesiones prácticas, la intervención rural y las horas administrativas. Durante este periodo, se priorizó el fortalecimiento de las habilidades de agilidad y equilibrio dinámico mediante la implementación de circuitos técnicos con conos (slalom), lo que permitió evaluar el progreso individual de cada deportista según su nivel de formación. Asimismo, se completaron los informes de seguimiento y se realizó el análisis de resultados, con el fin de ajustar el plan pedagógico del mes siguiente.



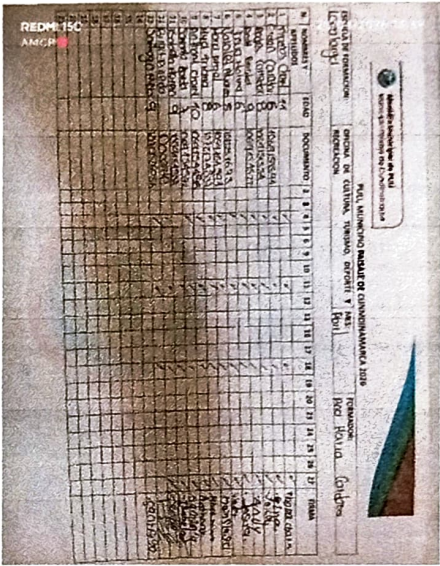
Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido.

Para el mes de abril, se realizó la entrega oportuna de la planeación pedagógica al supervisor, en la cual se detallaron los objetivos enfocados en la potencia del empuje lateral y la técnica de frenado de seguridad. Se incorporó un componente evaluativo basado en la progresión de la zancada, mediante la aplicación de métodos de repetición y corrección técnica individualizada. Esto permitió que los alumnos no solo mejoraran su velocidad, sino también su capacidad de reacción y el control



		postural en situaciones de frenado imprevisto		
5	Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnicos establecidos para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del gestor provincial el coordinador de deporte formativo. Para eso, deberá implementar en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo de manera periódica y en los tiempos se establezca la coordinación del deporte formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un deporte acorde con los lineamientos establecidos por la coordinación de deporte formativo.	En el mes de abril, el proceso de evaluación y seguimiento se centró en la técnica de frenado de seguridad y el dominio del empuje lateral. Se realizaron pruebas individuales de frenado en "T" y en "A", en las cuales se valoraron la distancia de reacción y la estabilidad del deportista. Asimismo, se evaluó la zancada en línea recta mediante circuitos de velocidad controlada, atendiendo las orientaciones de la malla curricular para los niveles de iniciación y fundamentación. Esto permitió identificar los avances en la fuerza explosiva y la autoconfianza de los patinadores frente a nuevos retos físicos.		
6	Desarrollar y apoyar la participación de sus alumnos deportistas en los festivales del Deporte Formativo, atendiendo las indicaciones técnicas pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos y en los casos que sea necesario y según las indicaciones de la Coordinación del Deporte Formativo	En el marco de la celebración del Día Mundial de la Actividad Física, se brindó apoyo logístico y pedagógico en las jornadas programadas por la administración municipal. Se lideraron espacios de integración con los alumnos deportistas, en los que se fomentaron hábitos de vida saludable y se realizaron dinámicas de coordinación grupal. Estas actividades permitieron fortalecer el sentido de pertenencia de los niños con el programa y promover el deporte como		

	ejecutarlos al interior de su respectivo grupo.	una herramienta de bienestar integral en la comunidad.	
7	Acompañar y apoyar con su grupo de alumnos – deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.	En el mes de abril, el proceso de identificación de talentos avanzó hacia la evaluación de la eficiencia mecánica en la zancada y la resistencia aeróbica. Se realizaron pruebas de observación directa durante los ejercicios de velocidad lineal, con el fin de detectar patinadores con potencial para la reserva deportiva del departamento. Se priorizó a aquellos deportistas que demostraron una ejecución técnica superior en el manejo de bordes externos e internos, así como una mayor capacidad de asimilación en los ejercicios de saltos y giros complejos, garantizando un seguimiento enfocado en el alto rendimiento formativo.	
8	Participar y apoyar a su gestor provincial en lo que les corresponda en el plan departamental de capacitación, orientado a actualizar a todos los formadores del programa en temas técnicos, didácticos, pedagógicos, metodológicos, científicos y tecnológicos a fin de mejorar su desempeño profesional y laboral, así como la asistencia a reuniones programadas con el gestor provincial que se deben desarrollar mínimo una vez al mes.	Se dio cumplimiento a los protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) mediante la supervisión del uso correcto de los elementos de protección personal (casco, rodilleras, coderas y muñequeras) antes de iniciar cada sesión. Se realizaron charlas preventivas sobre el comportamiento seguro en pista y se verificó el estado del área de entrenamiento, con el fin de garantizar un entorno libre de riesgos. Además, se mantuvieron las normas de hidratación y el control de la fatiga durante los ejercicios de alta intensidad desarrollados en el mes de abril.	

9	Estructurar, Entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida en medio físico de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo	Se realizó la actualización y depuración de la base de datos de los beneficiarios del programa de patinaje correspondientes al mes de abril. Se verificó que la información consignada en las fichas de inscripción coincidiera con la participación real en pista. Asimismo, se organizó la carpeta de soporte documental, incluyendo los consentimientos informados y el control diario de asistencia, garantizando que tanto los archivos físicos como digitales estuvieran al día para efectos de supervisión. Se da la entrega de las planillas el día 27 de abril del 2026		
10	Apoyar la logística y organización de los eventos deportivos y recreativos del Municipio.	Se brindó apoyo logístico y organizativo en la "Carrera de la Mujer Puliseña", evento realizado el domingo 26 de abril. La participación incluyó la asistencia en la coordinación del recorrido, el apoyo en los puntos de hidratación y el acompañamiento técnico, con el fin de garantizar el bienestar de las participantes durante la jornada recreo deportivo		
11	Apoyar la organización de las jornadas de viernes recreativas en la jurisdicción del municipio.	Se brindó apoyo logístico y pedagógico en los eventos institucionales programados por la administración municipal durante el mes de abril: Celebración del Día del Niño (27 de abril): Liderazgo en actividades recreativas y de integración, promoviendo el derecho al juego y el sano		

	esparcimiento de la infancia del municipio.	
--	---	--

RESUMEN ECONÓMICO		
Nº	DETALLE	VALOR
1	VR. INICIAL DEL CONTRATO	\$9.056.664
2	VR. ADICIONES	\$ 0
3	VR. ACTA N°01	\$506.664
4	VR. ACTA N°02	\$1.900.000
5	VR. ACTA N°03	\$1.900.000
6	VR. ACTA N°04	\$1.900.000

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL						
Nº	DETALLE	MES	PAGADO		VERIFICADO	
			SI	NO	SI	NO
1	SALUD	MARZO	X		X	
2	PENSIÓN	MARZO	X		X	
3	ARL	MARZO	X		X	
						\$218.900
						\$280.200
						\$9.200

OTROS DOCUMENTOS QUE SE APORTAN AL INFORME		
Nº	DETALLE	OBSERVACIONES
1	Planilla de Pago	Se adjunta planilla liquidada del Periodo de MARZO del 2026 con los respectivos aportes en Salud, ARL y Pensión.
2	Cuenta de cobro	Un (1) folio.

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	ANA MARIA CARDOZO PRIETO	CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA REYES	
Cargo	FORMADOR DEPORTIVO EN PATINAJE.	JEFE OFICINA CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y RECREACIÓN	
Fecha	01/05/2026	07/05/2026	
Firma	Ana Maria Cardozo		

Cordialmente,

Ana Maria Cardozo
ANA MARIA CARDOZO PRIETO
 C.C. Nro. 1.003.482.576 de Bogotá